

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 11 DE JUNIO DE 2013.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a once de junio de dos mil trece, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Almorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. José María Gonzalvo Bastarras.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **PRIMERO: CONTRATACIÓN OBRA REFORMA DEL COLEGIO.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante procedimiento negociado, oferta económicamente más ventajosa, varios aspectos objeto de negociación, de la obra "REFORMA DEL COLEGIO RURAL AGRUPADO DE GELSA (2ª FASE)", con un valor estimado de 74.120,78 euros más IVA.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 89.686,14 euros con cargo a partida presupuestaria que legalmente se habilite en el presupuesto 2013 siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato relativo a la "REFORMA DEL COLEGIO RURAL AGRUPADO DE GELSA (2ª FASE)".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres entidades capacitadas para la realización del objeto del contrato.

### **SEGUNDO: APROBACIÓN DOCUMENTO ELABORADO POR ARQUITECTO PARA CUMPLIR LO REQUERIDO POR D.G.A. PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar el documento técnico redactado por el Sr. Arquitecto de la Comarca Ribera Baja del Ebro D. José Mª Moreno, denominado Anexo en respuesta al informe del Consejo Provincial de Urbanismo respecto de la modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa.

2º.-Remitir copia de este acuerdo, junto con dicho documento técnico, para que dicho Consejo Provincial emita el Informe correspondiente.

### **TERCERO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendía a la cantidad de 23.679,51 euros.

#### **CUARTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Contestar a D. Román Nuviala Nuviala que se le autoriza el uso del Pabellón Polideportivo para la celebración de un evento familiar el día 10 de agosto de 2013, debiendo en su caso coordinar el montaje y desmontaje con las actividades deportivas, para lo cual se ruega que se pongan en contacto con el municipal Javier Gonzalvo. Por lo demás, las condiciones de cesión de uso del Pabellón Polideportivo serán las establecidas hace ya algunos años por el Ayuntamiento para estos casos, que son:

a) Quince días antes del banquete deberá ponerse en contacto con el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento.

b) El Pabellón polideportivo sólo podrá ocuparse 3 días como máximo. El arrendatario del Pabellón tendrá derecho a usar la zona de las pistas del Polideportivo y los servicios, pero no los vestuarios ni otras habitaciones del edificio.

c) El precio o alquiler, que no se ha incrementado este año, será de 562,28 euros de alquiler más 132,52 euros que deberá pagar, en concepto de gratificación, al Conserje por servicios durante 10 horas el día del evento, en el que entran los tres días de alquiler. Cada día o parte de día que exceda de esos 3 días se cobrará a 162,75 euros.

d) Además de los dos importes anteriores, deberá pagar una fianza de 200 euros en garantía de los desperfectos que se puedan ocasionar en el Polideportivo, sean de buena o mala fe realizados, que se devolverá si no existen desperfectos y que se incautará por el Ayuntamiento hasta el montante a que asciendan los gastos de reparación de los daños, en caso de haberlos. Para comprobar si se han producido daños irá un oficial del Ayuntamiento antes y después de haberse realizado el uso del Polideportivo por el arrendatario y sus invitados, dando fe su palabra.

En caso de ser varios los solicitantes del Polideportivo, todos y cada uno de ellos deberán ingresar al Ayuntamiento el importe de la fianza de 200 euros; y si no se conoce a quién de ellos son imputables los daños causados, caso de haberlos, se les incautará la fianza a prorrata a todos ellos hasta el límite del coste de reparación.

e) Con el fin de supervisar y vigilar las instalaciones del Polideportivo, así como de

coordinar actuaciones, deberá estar presente el Conserje municipal mientras permanezcan abiertas dichas instalaciones a causa del evento que motiva su cesión de uso. Por ello, los cesionarios deberán pagar al Ayuntamiento las horas que deba estar presente dicho Conserje al precio que en cada momento esté acordado que cobren los empleados municipales las horas extras en día festivo. No obstante, el cesionario no deberá pagar las horas que realice el Conserje dentro de su jornada laboral (en obras y servicios o en el Polideportivo) de lunes a viernes.

f) La llave de la puerta del Polideportivo la tendrá en su poder en todo momento el Conserje municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN